

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.747 de fecha 18 de Diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2020, conforme al cálculo de ingresos y la estimación de gastos de acuerdo a la desagregación que se señala.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 658 de fecha 08 de agosto de 2019, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Planos de la Propuesta Pública N° 164-2019: "PAVIMENTACIÓN CALLE LAS ACACIAS ENTRE CALLE BULNES Y PRAT, TEMUCO", ID: 1658-526-LQ19.

3.- Las Aclaraciones de la Propuesta Pública en mención.

4.- El Decreto Alcaldicio N° 880 de fecha 11 de octubre de 2019, que acepta la oferta presentada por la empresa Dual Spa RUT: 76.685.466-4 por la suma de \$110.864.709.- (Ciento diez millones ochocientos sesenta y cuatro mil setecientos nueve pesos) IVA incluido para la ejecución de la Propuesta N° 164-2019; ID 1658-526-IQ19.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 4.197 de fecha 15 de noviembre de 2019, que aprueba el contrato de Construcción de fecha 05 de noviembre de 2019, suscrito ante el Notario de Temuco don Jorge Tadres Hales entre la Municipalidad de Temuco y Constructora Dual Spa, para la ejecución de la obra "Pavimentación calle las Acacias, entre calle Bulnes y Prat, Temuco".

6.- La carta del contratista de fecha 17 de marzo de 2020.

7.- El Informe Técnico de Obras de fecha 15 de mayo de 2019.

8.- El Decreto Alcaldicio N° 1334 de fecha 20 de mayo de 2020, que designa la Comisión para efectuar la Recepción Provisoria de las Obras.

9.- El Acta de Recepción Provisoria de fecha 29 de mayo de 2020.

10.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Apruébese el Acta de Recepción Provisional de fecha 29 de mayo de 2020, de la obra: "Pavimentación calle Las Acacias entre calle Bulnes y Prat, Temuco"

2.- Autorícese la devolución de retenciones efectuadas en los estados de pago cursados de acuerdo a Bases Administrativas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/IdelCIRZA

- Dirección de Control Interno
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Departamento de Ejecución de Obras (R7A)



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

